



CIRCULAR CSJCUC20-70

Fecha: 5 de marzo de 2020

Para: **MAGISTRADOS, JUECES Y EMPLEADOS JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**

De: PRESIDENCIA

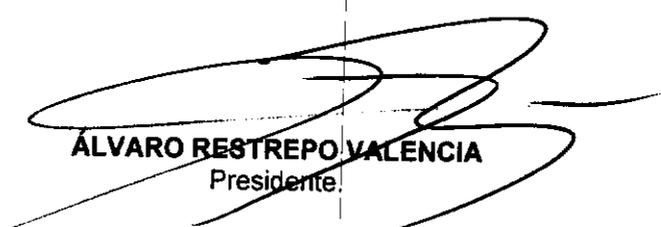
Asunto: "ACLARACIÓN SANCIONES - Juegos Deportivos De Integración De La Rama Judicial"

Apreciados Servidores Judiciales:

Dando alcance a la circular CSJCUC20-55 del 25 de febrero del cursante, relacionada con el asunto de la referencia, atentamente se les divulga lo informado por la División de Bienestar y Seguridad Social de la Unidad de Recursos Humanos DEAJ, que de conformidad con las observaciones presentadas, los cupos máximos de Mini Fútbol Femenino se ampliarán a 16; igualmente, se les remite una documentación importante que deben tener en cuenta para la participación en los juegos, así:

No.	Asunto
1	Bases generales de los Juegos Deportivos de Integración de la Rama Judicial - PDF
2	Documento Word del Consentimiento informado
3	Instructivo XVI Juegos Deportivos Zonales - PPSX
4	Sancionados XVI Juegos Deportivos Zonales de Integración de la Rama Judicial - PDF

Cordialmente,


ÁLVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente.

Anexo lo enunciado.

ARV/attr

Consejo Seccional Judicatura - Cundinamarca - Cundinamarca

De: Despacho 01 Sala Administrativa Consejo Seccional - Cundinamarca
Enviado el: martes, 3 de marzo de 2020 10:30
Para: Consejo Seccional Judicatura - Cundinamarca - Cundinamarca
Asunto: RV: "JUEGOS DEPORTIVOS DE INTEGRACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL" - Aclaración Sanciones
Datos adjuntos: Bases Generales de los Juegos Deportivos de Integración de la Rama Judicial.pdf; Consentimiento informado.doc; Instructivo XV Juegos Deportivos Zonales de la Rama Judicial.ppsx; Sancionados XVI Juegos Deportivos Zonales de Integración de la Rama Judicial.pdf
Importancia: Alta

DOCS
ADJUNTAD
DOCUMENTOS

De: Coordinacion Bienestar Nivel Central - Deaj - Bogotá D.C.
Enviado el: lunes, 2 de marzo de 2020 3:54 p. m.
Asunto: RV: "JUEGOS DEPORTIVOS DE INTEGRACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL" - Aclaración Sanciones
Importancia: Alta

Buenas tardes.

Aclaración de las sanciones.

❖ Las corporaciones o seccionales y servidores judiciales o contratistas (los deportistas, entrenadores o delegados) que hayan sido sancionados en el año anterior, **no podrán participar en la disciplina deportiva sancionada** en la presente y en la siguiente versión de los Juegos Deportivos de Integración de la Rama Judicial según la sanción aplicada.

DESP.2 SALA ADMINIST.

MAR 4'20 AM 7:26